

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la solicitud presentada por el Representante Legal de la sociedad Centro de Distribución de Carnes del Sinú S.A.S., y en razón a la confirmación del ACUERDO DE REORGANIZACION conforme a auto 2021-01-720642 expedido el 10 de diciembre de 2021, de la Superintendencia de Sociedades, el juzgado;

RESUELVE:

1 – **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por: RENTEK SAS, en contra de: CENTRO DE DISTRIBUCION DE CARNES DEL SINU S.A.S., por Acuerdo de Reorganización, según auto 2021-01-720642 expedido el 10 de diciembre de 2021, de la Superintendencia de Sociedades.

2 – ORDENAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso. (POR SECRETARIA VERIFIQUESE LA EXISTENCIA DE REMANENTES EN TAL CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD): Ofíciase con los insertos del caso.

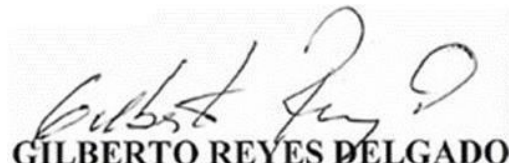
3 – ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción ejecutiva, con la constancia de cancelación. Entréguese al demandado.

4 - Sin costas, ni perjuicios.

5 – Por secretaría déjese constancia en el libro radicador y Sistema Judicial.

6 - ORDENAR el archivo definitivo del proceso

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.030
hoy 4 de abril de 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ